

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

**Movilización.**—Orden de 15 de marzo de 1945 por la que se dispone continúe desempeñando en su actual situación el destino de Comandante Militar de Marina de Vigo el Capitán de Navío de la Escala Complementaria Sr. D. Luis Piñero Bonet.—Página 420.

**Destinos.**—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se nombra Jefe de la Inspección Técnico-Industrial de Sevilla-Córdoba al Comandante de Armas Navales don Rafael Montero de Lora.—Página 420.

**Especialidades.**—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se nombran Especialistas en los idiomas que al frente de cada uno se indican a los Jefes y Oficiales que se mencionan.—Página 420.

**Rehabilitación y retiro.**—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se dispone la anulación de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1939 que dispuso la baja en la Armada del Comandante Auditor D. Pelegrín Benito Serres.—Página 420.

**Retiros.**—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Manuel Lobatón Rueda.—Página 420.

**Recursos de súplica.**—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra las Ordenes ministeriales que dispuso el pase a la situación de "retirado" de los Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada don Antonio Gómez Balanza y D. Ricardo Fábregas Martínez.—Página 421.

**Señalamiento de antigüedad.**—Orden de 16 de marzo de 1945 por la que se rectifica la antigüedad del Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales, Caballero Mutilado por la Patria, D. Francisco García Carretero.—Página 421.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

##### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

**Pensiones.**—Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña María del Carmen Márquez del Prado y Mendieta y termina con doña Francisca Martínez Escudier.—Páginas 421 y 422.

#### ANUNCIOS OFICIALES



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Movilización.*—Se dispone que el Capitán de Navío de la Escala Complementaria, en situación de "reserva", Sr. D. Luis Piñero Bonet continúe desempeñando en su actual situación, y con carácter de interinidad, el destino de Comandante Militar de Marina de Vigo.

Madrid, 15 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Destinos.*—Como consecuencia de la Orden ministerial de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 10), por la cual se creaba la Inspección Técnico-Industrial de Sevilla-Córdoba, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 143 de la Reglamentación de Obras en la Marina, se nombra Jefe de la Inspección Técnico-Industrial de Sevilla-Córdoba al Comandante de Armas Navales D. Rafael Montero de Lora, el cual cesará como Inspector Técnico-Industrial de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares de la Zona Sur, continuando como Jefe del Taller de Casquillos de la Marina en la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Madrid, 16 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Inspector General de Armas Navales, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

*Especialidades.*—Como resultado de los exámenes verificados en este Ministerio, en virtud de la Orden ministerial de 11 de febrero último (D. O. 38), se nombran Especialistas en los diomas que al frente de cada uno se indican a los Jefes y Oficiales que se relacionan a continuación, con los derechos que establece el artículo 10 del Decreto de 19 de julio de 1934 (D. O. núm. 170):

Capitán de Corbeta D. Ignacio Martell Viniégras. Francés, Inglés y Alemán (reválida).

Capitán de Corbeta D. José Luis Fernández-Peña y Pineda.—Alemán.

Capitán de Corbeta D. Miguel Domínguez Sotelo.—Francés (reválida).

Teniente de Navío D. Agustín Miralles de Imperial.—Alemán.

Alférez de Navío D. Francisco Morales Belda.—Francés.

Capitán de Infantería de Marina D. Manuel García de Lomas y de la Herranz.—Inglés.

Capitán de Infantería de Marina D. Manuel de la Rocha Mille.—Inglés.

Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Gabriel Capllonch Miteau.—Alemán (reválida).

Madrid, 16 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres....

*Rehabilitación y retiro.*—Visto el expediente de rehabilitación instruido al efecto, de conformidad con lo propuesto por el Consejo Superior de la Armada en sesión de 5 de febrero último y en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Ministros celebrado el 2 del actual, vengo en disponer la arulación de la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 15), que dispuso fuese baja en la Armada el Comandante Auditor D. Pelegrín Benito Serres, el que pasará a la situación de "retirado" con sujeción a los preceptos de las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943, a partir de 1.º de marzo de 1942, fecha de la primera revista que debió pasar después de su presentación a las autoridades nacionales.

Madrid, 16 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Ministro Togado Inspector General del Cuerpo Jurídico.

*Retiros.*—Por cumplir en 23 de los corrientes la edad reglamentaria prefijada al efecto el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero) don Manuel Lobatón Rueda se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo" y alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación del haber pasivo que pueda corresponderle en la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Recursos de súplica.*—De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada y en uso de la facultad que me confiere el artículo primero de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma contra las Ordenes ministeriales que dispusieron el pase a la situación de “retirado” de don Antonio Gómez Balanza y D. Ricardo Fábregas Martínez, Auxiliares primero y segundo, respectivamente, del C. A. S. T. A.

Quedan facultados estos Auxiliares para elevar instancia al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Ley.

Madrid, 16 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

*Señalamiento de antigüedad.*—Como consecuencia de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y Asesoría General, vengo en disponer que la Orden ministerial de 17 de abril de 1942 (D. O. número 91) por la que se nombraba Operario de segunda de la Maestranza Permanente de Arsenales al Caballero Mutilado de Guerra por la Patria don Francisco García Carretero se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que se le señala como tal Obrero de dicha Maestranza es la de 14 de diciembre de 1939, fecha en que fué nombrado eventual, como comprendido en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de septiembre de 1938 (B. O. del Estado núm. 91).

Madrid, 16 de marzo de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de

1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Carmen Márquez del Prado y Mendieta y termina con doña Francisca Martínez Escudier, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente interino manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a vuecencia muchos años.—Madrid, 28 de febrero de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrucco*.  
Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### *Reglamento del Montepío Militar.*

Madrid.—Doña María del Carmen Márquez del Prado y Mendieta, huérfana del Vicealmirante excelentísimo señor don Miguel Márquez del Prado y Selis: 5.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 29 de mayo de 1944.—Reside en Madrid.—(1) y (4).

Murcia.—Doña María Sierra Gaucho, huérfana del Subintendente de la Armada D. Francisco de Paula Sierra Castaños: 3.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 7 de junio de 1944.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (5).

Cádiz.—Doña María Dolores Valencia Sánchez, huérfana del Operario segundo de la Armada don Manuel Valencia Marín: 816,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 17 de marzo de 1944.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (8).

*Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20.)*

Madrid.—Doña Consuelo Flores Sernín, huérfana del Escribiente de primera de la Armada don Angel Flores Greiner: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 21 de febrero de 1942.—Reside en Madrid.—(1) y (11).

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.*

Madrid.—Don Diego Fernández de Henestrosa Bayo, huérfano del Teniente de Navío D. Diego Fernández de Henestrosa y Le Matheux: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 23 de diciembre de 1941.—Reside en Madrid.—(1) y (12).

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 28 de junio de 1940 (Diario Oficial núm. 199).*

Cádiz.—Doña Francisca Martínez Escudier, esposa del ex Auxiliar segundo de la Armada don Francisco Giménez Verdoná: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 17 de julio de 1940.—Reside en Cádiz.—(1) y (28).

## OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(4) Comprendida en el Reglamento que se cita en la relación y Real Orden de 25 de marzo de 1856, se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María de la Concepción Mendieta Solís, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 29 de noviembre de 1933. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en dicha relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión.

(5) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Gauche Parnice, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de mayo de 1924. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

(8) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Josefa Sánchez Espinosa, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de febrero de 1930. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

(11) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida y dejó de percibir por haber contraído matrimonio. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo.

(12) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Concepción Bayo Aleixandre, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de noviembre de 1940. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor, hasta que sea emancipado, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma

al cumplir veintitrés años de edad o antes si perdiera la aptitud legal. Este expediente pasará a la Sala de Pensiones de Guerra para posible aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942.

(28) Se le hace el presente señalamiento, cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años en activo con anterioridad al Glorioso Alzamiento Nacional, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y el marido sufra la pena de privación de libertad, desde la fecha que se indica en la relación, previa presentación en la Delegación de Hacienda respectiva del oportuno certificado de prisión, cesando en el percibo de la misma al ser puesto en libertad el expresado causante.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 61, pág. 1.151.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

*Aviso.*—En cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas Locales de los Departamentos Marítimos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Primer Maquinista D. Dionisio Osuna Albuín.  
Celador segundo de Puerto D. Cristóbal Armario Lozano.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.

### Asociación de Socorros Mutuos del Personal Civil de la Armada.

*Aviso.*—En cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas Locales de los Departamentos Marítimos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio Moreno Adán.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.